

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

**27619** *RESOLUCION de 27 de octubre de 1995, de la Dirección General de Información y Evaluación Ambiental, por la que se anula el procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental del proyecto de la «Variante del Barranco de la Batalla». Carretera N-340.*

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad de las comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

La Memoria-resumen de dicho proyecto fue remitida por la Dirección General de Carreteras a la Dirección general de Información y Evaluación Ambiental el 15 de abril de 1994, para que esta Dirección General lo sometiera al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, posteriormente con fecha 26 de junio de 1995, estando ya realizadas las consultas previas, y por Resolución de 20 de enero de 1995, la Dirección General de Carreteras solicita a la Dirección General de Información y Evaluación Ambiental la anulación del procedimiento del citado proyecto por anulación a su vez de dicho proyecto, ya que este está ubicado en el Parque de la Font Roja y sus características geométricas no son adecuadas para la futura duplicación de calzada por lo que resulta obligado el estudio de diversas alternativas de trazado con su correspondientes estudio de impacto ambiental.

En consecuencia la Dirección General de Información y Evaluación Ambiental resuelve anular el procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental del proyecto de la «Variante del Barranco de la Batalla». Carretera N-340.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Director general, José Ramón González Lastra.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**27620** *RESOLUCION de 27 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican «Estancias de investigadores españoles en centros de investigación españoles y extranjeros», con cargo al Programa de Movilidad Temporal de Personal Funcionario, Docente e Investigador.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 15 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio) se convocaba la presentación de solicitudes para la realización de estancias en España y en el extranjero dentro del Programa de Movilidad Temporal de Personal Funcionario, Docente e Investigador, anexo II: Estancias de investigadores españoles en centros de investigación españoles y extranjeros.

Examinadas las solicitudes presentadas por la Comisión de Selección en cumplimiento del punto 7.1 de la resolución de convocatoria y elevada la correspondiente propuesta, he acordado, en uso de la autorización conferida por la presente convocatoria:

Primero.—Conceder 48 residencias eventuales, por importe total de 92.140.000 pesetas, a los investigadores que se relacionan en el anexo del presente acuerdo.

Segundo.—Conceder el reintegro de los gastos de desplazamiento de ida y vuelta por una sola vez, desde el lugar de residencia habitual al centro de destino de los investigadores relacionados en el anexo, que acompaña a la presente Resolución.

Los gastos resultantes serán imputados a las aplicaciones presupuestarias 18.08.230 y 231 del programa 541A, de los Presupuestos Generales del Estado, de los ejercicios económicos siguientes:

Ejercicio 1996: 81.850.000 pesetas.  
Ejercicio 1997: 10.290.000 pesetas.  
Total: 92.140.000 pesetas.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Director general, Eladio Montoya Melgar.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Promoción de la Investigación.